ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02 VERSIÓN: 01 FECHA: 23/03/2023	**20232200399533** Al contestar, cite el radicado: No.:***20232200399533*** Fecha: 26-09-2023

LUGAR: Virtual por Meet

FECHA: Miércoles 26 de abril

HORA: 10:00 a.m. a 1:00 p.m.

OBJETIVO O TEMA: Presentación modelo de invitación directa para acciones afirmativas /Retroalimentación oferta LEP entidades adscritas

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012" . El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
NOMBRE	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**
Liliana Marcela Pamplona Romero	SCRD	liliana.pamplona@scrd.gov.co
Susana Ivette León Jaimes	FUGA	sleon@fuga.gov.co
Giovanna Chamorro	IDARTES	giovanna.chamorro@idartes.gov.co
Nathaly Andrea Bonilla Rodriguez	IDPC	nathaly.bonilla@idpc.gov.co
Ethel Andrea Aragon Meneses	OFB	earagon@ofb.gov.co
Juan Diego Jaramillo Morales	PFAS -SCRD	juan.jaramillo@scrd.gov.co
Leydy Yamile Ramirez Alvarez	Fomento SCRD	leidy.ramirez@scrd.gov.co
Diego Alberto Calderón Jiménez,	Fomento SCRD	diego.calderon@scrd.gov.co
Diana Cristina Restrepo Fonnegra	Fomento SCRD	diana.restrepo@scrd.gov.co
Diana A. Córdoba B.	Fomento SCRD	diana.cordoba@scrd.gov.co
Doris Natalia Riveros González	Fomento SCRD	doris.riveros@scrd.gov.co
Estefanía Piedrahíta Villa	Fomento SCRD	estefania.piedrahita@scrd.gov.co
José Segundo Quinche Pérez	SCRD	jose.quinche@scrd.gov.co
Luna Juliana Ferro Pulido	Fomento - Idartes	luna.ferro@idartes.gov.co
Carmen Susana Tapia	Equipo Idartes	carmensusana.tapia@idartes.gov.co
Edison Ricardo Moreno Quiroga	Equipo Idartes	edison.moreno@idartes.gov.co
Hanna Cuenca	Equipo Idartes	hanna.cuenca@idartes.gov.co
Javier Augusto Pescador	Equipo Idartes	javier.pescador@idartes.gov.co

Julian Albarracin Ayala	Equipo Idartes	julian.albarracin@idartes.gov.co
Karen Nazarith Ramirez	Equipo Idartes	karen.nazarith@idartes.gov.co
Leyla Castillo Ballén	Equipo Idartes	leyla.castillo@idartes.gov.co
Liliana Chicuazuque Segura	Equipo Idartes	liliana.chicuazuque@idartes.gov.co
Viviana Ramírez Oviedo	Equipo Idartes	luz.ramirez@idartes.gov.co
Maria Paula Atuesta Ospina	Equipo Idartes	maria.atuesta@idartes.gov.co
Michael Jose Navarro Morales	Equipo Idartes	michael.navarro@idartes.gov.co
Natsumi Soto Kondo	Equipo Idartes	natsumi.soto@idartes.gov.co
Camila Medina Arbeláez	IDPC	camila.medina@idpc.gov.co
Edna Riveros	Equipo IDPC	edna.riveros@idpc.gov.co
Luisa Fernanda Ortiz	Equipo IDPC	luisa.ortiz@idpc.gov.co
Jorge Hernando Caceres Cruz	Equipo Filarmónica	jcaceres@ofb.gov.co
Daniela Jiménez Quiroga	Equipo Fuga	djimenez@fuga.gov.co
Javier Urrego Vargas	Equipo Fuga	jurrego@fuga.gov.co
Karolyn Saldarriaga Angulo	Equipo Fuga	ksaldarriaga@fuga.gov.co
Lucas Mateo Sánchez Torres	Equipo Fuga	lsanchez@fuga.gov.co
Oneida Florez Peña	Equipo Fuga	oflorez@fuga.gov.co
Camilo Andres Izquierdo Rojas	Equipo C. Capital	camilo.izquierdo@canalcapital.gov.co
David Camilo Castiblanco Sabogal	Equipo C. Capital	david.castiblanco@canalcapital.gov.co
Carlos Arenas	Equipo IDRD	carlos.arenas@idrd.gov.co
María Rojas	Equipo IDRD	maria.rojas@idrd.gov.co
Ruth Silva	Equipo IDRD	ruth.silva@idrd.gov.co

I. AGENDA DEL DÍA

1. Presentación modelo de invitación directa para acciones afirmativas
2. Retroalimentación oferta LEP entidades adscritas
3. Varios

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación modelo de invitación directa para acciones afirmativas

La Directora de Fomento de la SCRD presentó las características principales del modelo:

- Proceso pertinente y acorde a las acciones afirmativas. No es necesario emular una convocatoria abierta, cuando, de entrada y por concertación previa se sabe quiénes son los beneficiarios.
- Ejecución de las acciones y recursos con las instancias representativas de los pueblos étnicos del distrito.
- Entrega de recursos del 100% sin cargo a costos administrativos de operadores.
- Productos específicos adicionales concertados entre las partes: registro fotográfico y audiovisual, evaluación del proceso, entre otros coherentes con la invitación directa que se requieran.
- Proceso de inscripción mediante plataforma con acompañamiento de cada entidad.
- No aplica la ley de garantías.
- Primer desembolso de recurso hasta del 90%, lo restante contra entrega del informe final.

Posteriormente, Estefanía Piedrahíta, contratista de la Dirección de Fomento de la SCRD, expuso el paso a paso resumido del procedimiento de gestión misional, administrativa y jurídica de las invitaciones directas.



Finalmente, Liliana Pamplona, Directora de Fomento de la SCRD, estableció los pasos a seguir para

gestionar sectorialmente las invitaciones directas aplicadas a las acciones afirmativas de los pueblos étnicos:

- Utilizar el modelo diseñado por la SCRD y no gestionar de manera individual las invitaciones directas por fuera de los parámetros.
- Planear las invitaciones directas de la mano de la SCRD, con el fin de que tanto la Dirección de Fomento como la Dirección de Asuntos Locales y Poblacionales de la Secretaría apoyen en la retroalimentación de dichas invitaciones.

2. Retroalimentación oferta LEP entidades adscritas

La directora de fomento comentó sobre la nueva posibilidad en la ejecución de los recursos LEP, para las convocatorias de circulación y producción y aclaró que a través del decreto 321 del 2022 se podrá participar del recaudo de la contribución parafiscal a las entidades adscritas. Aclaró además que las convocatorias LEP tienen una construcción específica y son particulares en su ejecución debido a que se ejecutan con el recurso otorgado por el Ministerio de Cultura y con base en los criterios que nacen de la ley de espectáculos públicos. Así mismo se aclara que las convocatorias LEP siempre estarán enmarcadas en el PDE y su única modalidad será la de las becas. Tampoco podrán destinarse a pagos de jurados ni a trámites administrativos y deben tener una unidad en términos de formatos, informes y seguimiento, esto debido a que los documentos solicitados por el Ministerio de Cultura para la presentación de informes anuales se deben presentar de manera consolidada desde la Secretaría de Cultura. Esta a su vez es la única interlocutora ante el Ministerio y estará encargada de impartir los lineamientos técnicos a las entidades en materia de formulación y ejecución de las convocatorias Lep.

La directora de Fomento presentó el cronograma para las convocatorias LEP 2023, que se adjunta como anexo a esta acta, y explicó que se está a la espera de la aprobación de la adición de los recursos por parte del Concejo de Bogotá. El traslado de los recursos a las entidades se hará con base en un convenio marco, ya firmado, y convenios específicos con cada entidad. Sin embargo la Ley de Garantías, que limita los convenios interadministrativos, también limita los tiempos y por ello se solicita a los responsables de las entidades adscritas que adelanten las labores necesarias para cumplir con el cronograma establecido.

La SCRD publicará primero las convocatorias LEP, esto con el fin de adelantar trámites para no saturar el registro y aprobación de los proyectos y en una segunda fase lo harán las entidades adscritas.

Además, la directora de Fomento recordaron las 4 condiciones que se tienen que cumplir a 29 de junio para que las entidades adscritas puedan tener el recurso:

- CDP de la SCRD
- Convenio firmado
- RP y
- Acta de inicio.

También se aclararon temas como:

- La SCRD es la única responsable del cargue de los proyectos para el registro en el sistema PULEP, por lo que se debe contar con toda la documentación completa para el momento que se les solicite.
- Se realizó una reunión con el Ministerio de Cultura la SCRD propuso estrategias para trabajar en conjunto con el fin de registrar lo más pronto posible los proyectos de las entidades , debido a que el ministerio manifestó que se tarda en promedio un día en la revisión y registro de cada proyecto.
- Se reiteró la importancia de los registros de los proyectos en PULEP y que no se podrá desembolsar el pago de un ganador sin contar con este.
- Se espera que se ejecuten los recursos en la vigencia actual, sin embargo en caso de no poder hacerlo, por tiempos y cantidad de recurso, se podrían ejecutar en el 2024.
- Las convocatorias deben ofrecer montos robustos, mínimo de 40 y hasta 100 millones.
- Cada entidad será autónoma en la decisión del recurso entregado en cada estímulo, esto debido a que son responsables de la administración de los recursos y estos entrarán a los proyectos de inversión de cada entidad.
- La plataforma para la inscripción de los proyectos PULEP no es una plataforma ágil y por ello se les solicita a las entidades adscritas la entrega oportuna de los documentos requeridos.

Luego se presentó la revisión hecha de la oferta presentada por las entidades que se resume en el cuadro siguiente:



Después de revisar la oferta de convocatorias presentada por las entidades adscritas en las líneas de circulación y producción, se hicieron las siguientes observaciones y se reiteraron nuevamente los lineamientos para la construcción y formulación de las convocatorias con recursos LEP:

- Todas las convocatorias deben iniciar con la frase "***BECA LEP***…."
- Unificar los criterios de asignación para cada uno de los formatos (pequeño/mediano/gran)
- Revisar los valores a asignar, teniendo en cuenta la última modificación definida en el comité LEP
- Desglosar de manera específica las categorías y el objetivo de la beca (bandas de marcha)
- Se unificarán formatos de propuesta e informes de ejecución de ganadores de las becas. Así como los correspondientes a los reportes a entregar a la Secretaría.
- Los gastos aceptables estarán sujetos a la respuesta del Ministerio de Cultura (reunión 25 de abril de 2023)
- Definir los equipamientos que harán parte de las convocatorias (ejemplo convocatoria Planetario)
- Indicar si las convocatorias son nuevas, de lo contrario demostrar cómo no constituye una sustitución de recursos y cómo va a fortalecer la oferta regular.
- Los recursos son del distrito por lo tanto la ejecución de los mismos y el domicilio fiscal de los participantes debe ser en la ciudad de Bogotá.
- Dentro de los requisitos mínimos para la evaluación y selección de las propuestas debe incluirse como mínimo:
    - Trayectoria del beneficiario
    - Descripción del proyecto
    - Justificación (incluir párrafo de relación del proyecto con el plan de desarrollo distrital)
        - Objetivo general del proyecto.
        - Objetivos específicos del proyecto.
        - Cronograma del proyecto.
        - Presupuesto para su realización
        - Resultados esperados en el sector de las artes escénicas que incluya:
            - número de artistas beneficiarios
            - número de asistentes
            - número de espectáculos públicos
        - Registro fotográfico y/o video del proyecto en archivo independiente

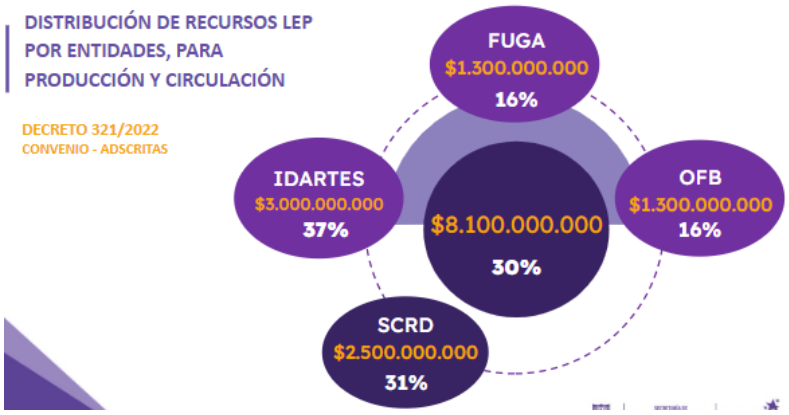
- Para las becas de producción los ganadores deberán acreditar su inscripción como productores de espectáculos públicos. Este registro se realiza ante el Portal Único de la Ley de Espectáculos Públicos -PULEP, del Ministerio de Cultura, este registro es indispensable para realizar la inscripción del proyecto por la SCRD ante el Ministerio de Cultura.

- Es fundamental que se implementen los siguientes formatos requeridos por el Ministerio

de Cultura para lograr un registro exitoso de los proyectos :

- Presentación de propuesta
- Cronograma
- Presupuesto
- Equipo de trabajo

- También se presentó el cuadro de valores que se aprobaron en el comité LEP, sugerido por el director del IDARTES:



Diego Calderón, además, presentó las observaciones hechas a la oferta de cada entidad, que se resumen a continuacíón:

Entidad	Observaciones generales de las becas ofertadas
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	1. ¿Qué relación hay y cómo va a diferenciar la beca anterior en el 2022? 2. Sin los recursos Lep en qué consistía el Festival Ópera al Parque y cuanto recurso se asignaba. 3. Si no es una convocatoria nueva demuestre cual es el cambio, si es nueva indicarlo.

	4. Ajustar el valor total del recurso a participar con recursos LEP a un total de $1.300.000.000
IDARTES	1. ¿Qué relación hay y cómo va a diferenciar la beca anterior en el 2022? 2. Si no es una convocatoria nueva demuestre cual es el cambio; si es nueva indicarlo 3. Diferenciar la relación de los recursos otorgados a gran y mediano formato, ya que se cuentan con diferenciales muy amplios y no tienen lógica. 4. Definir con claridad los escenarios donde se ofrecen las becas, se habla de manera general pero no se puntualiza en cuáles escenarios serán las presentaciones. 5. Revisar la beca de bandas 6. Ajustar el valor del recurso LEP a un total de $3.000.000.000
FUGA	1. ¿Qué relación hay y cómo va a diferenciar la beca anterior en el 2022? 2. Si no es una convocatoria nueva demuestre cual es el cambio; si es nueva indicarlo 3. Ajustar el valor del recurso LEP a $1.300.000.000

3. Varios

La reunión se cerró sin temas varios.

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**PLAZO (Si aplica)**
Enviar las convocatorias con su respectiva cartilla la SCRD	OFB, IDARTES, FUGA	5 de mayo

Anexos: *(Aquí se relacionan los folletos, presentaciones en Power Point, documentos con datos y cifras sobre temas tratados, entre otros. Dichos anexos deben ser adjuntados como anexos en el*

radicado del acta generado en el aplicativo de gestión documental Orfeo. Si el acta no contiene anexos, en esta parte se escribe "No aplica").

1. Presentación del modelo de Invitaciones Directas.
2. Presentación convocatorias LEP